

Trabajo Personal, a los Impuestos Generales sobre Sociedades y sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aparte otras medidas fiscales especiales, que no hacen al caso que se contempla.

Habiendo surgido algunas dudas en cuanto al Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas y al Impuesto Extraordinario sobre Determinadas Rentas de Trabajo Personal, respecto al sentido y alcance que deba darse a la expresión contenida en la citada disposición final tercera de la Ley 50/1977, según la cual «los impuestos que se crean por esta Ley se aplicarán en Ceuta y Melilla de acuerdo con lo establecido...» en las disposiciones que cita, antes mencionadas, que señalan normas expresamente aplicables a otros impuestos, distintos, naturalmente, de los de reciente creación.

Este Ministerio, con carácter de interpretación auténtica, se ha servido disponer:

La referencia de la disposición final tercera de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, sobre medidas urgentes de reforma fiscal a las disposiciones que en la misma se citan como aplicables a Ceuta y Melilla en orden a los Impuestos Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas y Extraordinario sobre Determinadas Rentas de Trabajo Personal, deberá entenderse en el sentido de que las cuotas de los referidos impuestos de nueva creación se bonificarán en el 50 por 100 cuando los bienes o derechos de contenido económico o el devengo de las retribuciones por trabajo personal a que afecten radiquen o se produzcan, según los casos, en dichos territorios de Ceuta y Melilla.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1978.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

**13069** REAL DECRETO 1021/1978, de 14 de abril, por el que se modifica la partida arancelaria 29.35 (compuestos heterocíclicos, incluidos los ácidos nucleicos).

El Decreto novecientos noventa y nueve/mil novecientos sesenta, de treinta de mayo, del Ministerio de Comercio, autoriza en su artículo segundo a los Organismos, Entidades y personas

interesadas para formular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley Arancelaria, las reclamaciones o peticiones que consideren conveniente en relación con el Arancel de Aduanas.

Como consecuencia de peticiones formuladas al amparo de dicha disposición, y que han sido reglamentariamente tramitadas por la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, se ha estimado conveniente introducir modificaciones en la subdivisión actual, y en los derechos de la partida arancelaria 29.35.

En su virtud, y en uso de la autorización conferida en el artículo sexto, número cuatro, de la mencionada Ley Arancelaria de uno de mayo de mil novecientos sesenta, a propuesta del Ministro de Comercio y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Queda modificado el vigente Arancel de Aduanas en la forma que figura a continuación:

Partida arancelaria	Artículo	Derechos arancelarios
29.35-K	Acido 6-amino penicilánico, sus derivados, sus sales y sus ésteres .....	10 % (mínimo específico, tres pesetas gramo).
29.35-L	Acido 7-amino cefalosporánico, sus derivados, sus sales y sus ésteres .....	10 % (mínimo específico, 20 pesetas gramo).
29.35-M	Acido 7-amino desacetoxi-cefalosporánico, sus derivados, sus sales y sus ésteres .....	10 % (mínimo específico, cinco pesetas gramo).
29.35-N	Los demás .....	4,50 %

Artículo segundo.—El presente Real Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Comercio y Turismo,  
JUAN ANTONIO GARCIA DIEZ

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**13070** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra en concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, para la plaza de Secretario de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de La Coruña a don Luis Penzol Díaz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formado para la provisión de la plaza de Secretario de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de La Coruña, vacante por excedencia voluntaria de don Francisco José Castro Meije, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar para desempeñarla a don Luis Penzol Díaz, Secretario de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, que tiene su actual destino en

la Sección Segunda de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Oviedo, por ser el único concursante y reunir las condiciones legales para desempeñarla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de abril de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**13071** RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Málaga a don Manuel Manteca López.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Málaga, por renuncia de su anterior titular, y en vista de lo dispuesto en el artículo 204 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombra para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Málaga, Colegio Notarial de Granada, a don Manuel Manteca López, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### 13072 *RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera del Organismo.*

Convocada por este Organismo oposición, en turno libre, para cubrir cuatro plazas de la Escala de Operadores Radiotelefonistas, verificadas las pruebas selectivas y efectuando el nombramiento de los aspirantes aprobados, en virtud de Orden ministerial de 27 de febrero del presente año, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.º, número 5, apartado c), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, se publican a continuación los datos referentes a dichos funcionarios, según lo previsto en la base 10 de la convocatoria.

Don Abilio Martínez Cabero, 15 puntos. Número de Registro de Personal: T03HA14A0020.

Don José Ramón Corsino Gutiérrez, 10,50 puntos. Número de Registro de Personal: T03HA14A0021.

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Inspector general, Joaquín Zamorano y Lirio.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### 13073 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado destino civil, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

#### PERSONAL QUE SE CITA

Policía primera don Luz Escribano Buendía.  
Policía primera don Ignacio Sánchez Acienca.  
Policía primera don Teodosio Díaz Gómez.  
Policía primera don Jesús Andrés Alonso Ortega.  
Policía primera don Almiró Sánchez Basulto.  
Policía primera don Emilio Alfonso Paniagua.  
Policía primera don Juan Leopoldo Arquero Jiménez.  
Policía primera don Juan Vilés Valverde.  
Policía primera don Clemente Gil González.  
Policía primera don Manuel Rodríguez Rivera.  
Policía primera don Pablo Bravo del Pino.  
Policía primera don Teófilo Cabezalí Gómez.  
Policía primera don Luis Marcos Pérez.

### 13074 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que se cita.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 44 del Reglamento para su aplicación, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 308).

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria, del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que a continuación se relaciona, y que por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas) le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

#### PERSONAL QUE SE CITA

Guardia don Miguel Alonso Chamorro. Fecha de jubilación: 12 de mayo de 1961.

Guardia don Enrique Tormo Lodroño. Fecha de jubilación: 28 de agosto de 1962.

Guardia don Vicente Miguel Pintado Bilbao. Fecha de jubilación: 27 de octubre de 1964.

Guardia don José González Ruiz. Fecha de jubilación: 28 de mayo de 1965.

Guardia don Pablo Oliván López. Fecha de jubilación: 2 de marzo de 1966.

Guardia don Julio Eladio Gil Fernández. Fecha de jubilación: 6 de mayo de 1966.

Guardia don Francisco Manuel Fernández Colmena. Fecha de jubilación: 29 de diciembre de 1966.

Guardia don Felipe Jiménez Herráez. Fecha de jubilación: 6 de junio de 1967.

Guardia don Bernabé García González-Cano. Fecha de jubilación: 11 de junio de 1967.

Guardia don Antonio López Rausell. Fecha de jubilación: 14 de enero de 1968.

Guardia don Cecilio Guevara Herrera. Fecha de jubilación: 3 de junio de 1969.

### 13075 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941 en la fecha que a cada uno se indica,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, en la fecha que igualmente se menciona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

#### PERSONAL QUE SE CITA

Policía don Vicente Fenollar García. Fecha de baja: 1 de diciembre de 1941. Fecha de retiro: 23 de mayo de 1958.

Policía don Emilio Hinojosa Guillán. Fecha de baja: 18 de agosto de 1944. Fecha de retiro: 4 de mayo de 1958.

### 13076 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Antonio Portillo Ramos.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa» número 478), a los solos efectos de lo